



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO A DON JOSE  
AURELIO FUENTES PARRA, MEDICO GABINETE  
PSICOTÉCNICO DEL DEPARTAMENTODE TRANSITO.

Huépil, 03 de Enero 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° : 008 /2011.- /

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 Publicado en el Diario Oficial del 26.07.06 y lo dispuesto en el art. 4º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Código del Trabajo y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Alcaldicio N° 1061/2010 que aprueba el Contrato de Trabajo entre esta Entidad y don **JOSE AURELIO FUENTES PARRA**, Cédula de Identidad [REDACTED] Médico Cirujano, que rige desde el 01 de Enero 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011; como Médico Jefe de Gabinete Psicotécnico del Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Tucapel.
- La disponibilidad de recursos en el Presupuesto municipal año 2011.

**DECRETO:**

- APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcaldesa (S) Srta. FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS y don JOSE AURELIO FUENTES PARRA, Cédula de Identidad N° 4.103.929-9 Médico Cirujano, domiciliado en Teresa de Los Andes N° 214 Villa Los Castaños; Los Angeles, contrato que comienza a regir desde el 01 de Enero del 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, según lo establece la cláusula novena del contrato respectivo y en virtud del cual realiza las funciones que se indican en la cláusula segunda del citado contrato.
- Se deja expresa constancia que la persona individualizada recibirá una remuneración bruta de \$ 596.308 (quinientos noventa y seis mil trescientos ocho pesos.-) mensuales.
- Se deja constancia que el Sr. JOSE AURELIO FUENTES PARRA, fue contratado anteriormente por Decreto Alcaldicio N° 1977/2009, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración Municipal.
- IMPUTESE** los gastos que dicho contrato devengue a la cuenta 21.03.004, otras Remuneraciones del Presupuesto Municipal del año 2011.

Anótese comuníquese /y remítase el presente decreto en original y copia con la documentación indispensable a la Contraloría Regional del Biobío para su registro y control.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDESA (S)

Distribución:

- ◆ Contraloría Regional del Biobío.
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Departamento Finanzas
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Depto. De Tránsito
- ◆ Ofc. de Partes.
- ◆ Ofc. de Personal.
- ◆ FMMB/ESH/MWC/rjs.